

Decreto # 83 de 1938.

(Junio 28)

por el cual se autorizan unos gastos
El Alcalde de Buenavista en
uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo 1º Con cargo al numeral 86 Gasto Imprevisto del Departamento de Gobierno páguese al Sr. Angel Maria Cáceres, Tesorero Municipal la suma de Dos pesos m/l. (\$2.00) valor de dos francos de filacas para el Automovil y la volqueta al servicio de la Alcaldía.

Artículo 2º Con cargo al numeral 87 Gasto Imprevisto del Departamento de Obras Públicas páguese al Sr. Angel Maria Cáceres Tesorero Municipal la suma de Seis francos veinticinco Centavos m/l. (\$6.25) valor del servicio de Automovil para el pago de obras que trabajan en las distintas obras del Municipio.

Expedido en Buenavista a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde,

Amo J. Linares

El Secretario,

Didel de J. J. J.